



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Del expresado manobraero tomada la Varion por la Contaduria de le hanan buenos en las Cuentas a su Cargo =

Puente de Casalla
Zallar
Zacado =

La Ciu^d de S^{ta} Chavindon de terminada el a redifica^r el puente de casalla q^{ta} frontera alcámaran del convento de S^{ta} M^{ta} de las Huertas la real por decreto de onze de Sep^r de este año la p^{re}ziado se a costo porate qual sea buelto a b^{er} d^{ha} puente q^{ta} viniendo p^{re}sentar lo a bundanza que este año taler y lo buentado q^{ta} estar los buentales por cui^a Varion d^{ha} puente se pare y rezió el hazerle nuevo contodo el ensanche y elevacion correspondiente, para evitar qualyquiera vuna que pueda acaer, y maiorm^{te} siendo el may proximo a d^{ha} d^{ha} donde se celebra la feria, y por donde pasan todos los carnales de ella y el concurso tan grande, y continuo q^{ta} siempre acaere endho tiempo q^{ta} lo qual de orden a S^{ra} Corred^{or}, y Comisarios de d^{ha} feria que son los S^{rs} D^{ns} Gomez Claudio y S^{ra} de Guano y D^{ns} Juan de Alaraz y Muela se buelto a hazer nuevo buentales q^{ta} el importe de d^{ha} puente por Juan de Miras Munoz Maestre de Obra fe^{ta} titular de esta Ciu^d. J^{os} Callej de cantero. y J^{os} Joseph Voro de carpintero lo que onario oner expensas, se rezerario para d^{ha} puente seis mil y quatrocientos xx. de R^{os}, el que a deser con la firmeza y Zircunstancias q^{ta} se expresan endha Zertificaz. la que sea hecho patente a esta Ciu^d. y b^{er} todo q^{ta} ella y maiorm^{te} siendo p^{re}zió el Zirado puente q^{ta} el beneficio comun = Por d^{ha} q^{ta} tin perder Instante de tiempo d^{ha} S^{ra} Comisarios hagan se corra d^{ha} obra de Obra fe^{ta}, canteria, maderes y se reze mate en el mejor postor y del importe se pague del de fecto de comunas endonde toca y se de cuenta para que se libere

